

## BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 26 Noviembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0,0	4 POR 100 PERPETUOS INTERIOR (23 de Agosto de 1919), En corriente.	0,0	Fechas	0,0	Pesetas	0,0	0,0
25-11-921	69,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,90	25-11-924	565,00	Banco de España.....	500	564,00
25-11-924	69,90	> E, de 50.000 > >	69,90	25-11-924	231,50	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	230,00
25-11-924	69,90	> D, de 12.500 > >	69,85	24-11-924	348,00	Banco Hipotecario de España..	500	349,00
25-11-924	70,05	> C, de 5.000 > >	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	
25-11-924	70,05	> B, de 3.500 > >	70,00	24-11-924	159,00	Banco Hispano-Americanos.....	300	
25-11-924	70,05	> A, de 500 > >	70,10	25-11-924	103,00	Banco Español de Crédito.....	260	
25-11-924	70,00	> G, de 100 > >	70,00	25-11-924	372,00	Unión Española de Explosivos..	100	
25-11-924	70,00	> H, de 500 > >	70,00	24-11-924	108,75	Socied. Gral. Azu.-) Preferentes carera España...,) Ordinarias..	500	104,00
25-11-924	70,05	En diferentes series.....	70,10	19-11-924	44,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	43,50
		4 POR 100 PERPETUOS EXTRANJEROS Estampillado.		12-11-924	131,00	Ferrocarriles M. Y. A.....	475	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,55	24-11-924	333,50	Idem Norte de España.....	475	
25-11-924	83,60	> E, de 12.000 > >	83,55	25-11-924	344,25	B.º Español del Río de la Plata,	100 pesos	
20-11-924	83,00	> D, de 6.000 > >	84,00			Interés anual por 100	67	
25-11-924	84,00	> C, de 4.000 > >	84,30					Id.
25-11-924	84,30	> B, de 2.000 > >	84,30	24-11-924	374,00	Bonos del Banco de España.....	500	373,00
25-11-924	84,30	> A, de 1.000 > >	84,55	24-11-924	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	89,00
24-11-924	87,00	> G, de 100 > >		24-11-924	98,35	Idem id. id.....	500	98,30
24-11-924	87,00	> H, de 500 > >		24-11-924	108,20	Idem id. id.....	500	109,20
24-11-924	86,85	En diferentes series.....		20-11-924	77,00	Sociedad Gral. Armería España..	500	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		24-11-924	91,80	Serie A.	500	
20-11-924	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,00	25-11-924	78,25	F. C. M. Y. A. Va. & B. Madrid a Ariza.....	500	
20-11-924	89,00	> D, de 12.500 > >	89,00	18-11-924	70,50	1.ª serie.	500	
24-11-924	89,00	> C, de 5.000 > >	90,00	18-11-924	64,25	2.ª serie.	200	
21-11-924	89,00	> B, de 2.500 > >	90,00	18-5-921	52,00	3.ª Emisión 17 de 3.ª serie.	500	
22-11-924	89,00	> A, de 500 > >	90,00	18-11-920	53,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	
9-7-924	89,50	En diferentes series.....		20-1-923	59,00	1905..... 5.ª serie.	500	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid.		
19-11-924	94,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-11-924	91,00	Obligaciones .....	500	
21-11-924	94,10	> E, de 25.000 > >	94,25	24-11-924	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500	
24-11-924	94,00	> D, de 12.500 > >	94,20	25-11-924	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	
25-11-924	94,15	> C, de 5.000 > >	94,25	25-11-924	87,00	Idem id. 1918.....	500	
25-11-924	94,15	> B, de 2.500 > >	94,25	28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500	
25-11-924	94,25	> A, de 500 > >	94,25					91,00
11-7-924	95,75	En diferentes series.....						87,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917						
20-11-924	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						
24-11-924	93,75	> E, de 25.000 > > >	94,20					
24-11-924	93,75	> D, de 12.500 > > >						
25-11-924	94,00	> C, de 5.000 > > >	94,25					
25-11-924	94,00	> B, de 2.500 > > >	94,25					
25-11-924	94,00	> A, de 500 > > >	94,25					
22-11-924	93,50	En diferentes series.....	94,20					
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917						
20-11-924	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						
24-11-924	93,75	> E, de 25.000 > > >						
24-11-924	93,75	> D, de 12.500 > > >						
25-11-924	94,00	> C, de 5.000 > > >						
25-11-924	94,00	> B, de 2.500 > > >						
25-11-924	94,00	> A, de 500 > > >						
22-11-924	93,50	En diferentes series.....	94,20					
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
		4 por 100 perpetuo al contado.....	279,000					
		Idem fin corriente.....						
		Idem fin próximo.....						
		4 por 100 amortizable.....	75,500					
		5 por 100 amortizable.....	82,500					
		Acciones del Banco de España.....	10,000					
		Idem del Banco Hipotecario.....	21,000					
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,000					
		Azucarera.—Preferentes .....						
		Idem.—Ordinarias .....	25,000					
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500					
		Idem id. al 6 1/2 %	5,000					
		GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
		PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a						
		38,65 pesetas por 100 francos.						
		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a						
		33,80 pesetas una.—8.000 a 33,83.—8.000 a 33,82						
		NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars, a 7,32 pesetas uno.						

**SUBASTAS****REIRENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS**

*Subasta de las obras de casillas para las exclusas tercera y quinta y del tercio de Rincón (Provincia de Castilla) (Palencia)*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.278,54 pesetas.

La fianza provisional a 3.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.  
El Director general, Faquinetto.

S—2244

*Subasta de las obras de defensa de Tortaleny contra el Túcar (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 129.382,92 pesetas.

La fianza provisional a 6.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.  
El Director general, Faquinetto.

S—2242

*Segunda subasta de las obras de conservación de agua para abastecimiento de Iscar (Valladolid), con excepción de las de captación.*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el

Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 44.616,56 pesetas.

La fianza provisional a 2.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.  
El Director general, Faquinetto.

S—1653

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES**

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Palma al puerto de Sóller, kilómetros 2,35; Palma a Sóller, por Valldemosa, kilómetros 2,28; Palma al puerto de Andraitx, kilómetros 2,50, y Andraitx a Estalleches, kilómetros 2,18, cuyo presupuesto asciende a 39.030,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.940,94 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1874

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Ibiza a San José, kilómetros 1 y 6, al 8; Ibiza a San Antonio, kilómetros 1 al 7 y 12 al 14; San José a Cala Portinatx, kilómetros 15 al 20; San Miguel a San Carlos, kilómetros 7 al 12, y Cala Sabina, al Faro de Formentor, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a 24.935,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 639,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

fianza provisional de 1.243,26 pesetas. La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1872

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Palma a Estalleches, kilómetros 10 al 17 y 26 al 29; Punta del Pi, Vélez de Esporlas a Santa María, kilómetros 10 al 18; Lluch a Alcudia, kilómetros 14 al 19; Sineu a Alcudia, kilómetros 1 al 4; prolongación de la de Palma a Capdepera al puerto de Palma, kilómetros 1 al 2, y Sa Escozo a Son Servera, kilómetros 2 y 3, cuyo presupuesto asciende a 28.814,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.440,94 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1875

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Ibiza a San José, kilómetros 1 y 6, al 8; Ibiza a San Antonio, kilómetros 1 al 7 y 12 al 14; San José a Cala Portinatx, kilómetros 15 al 20; San Miguel a San Carlos, kilómetros 7 al 12, y Cala Sabina, al Faro de Formentor, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a 112.791,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 639,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1873

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Petra al puerto de Porrensa, kilómetros 9 al 13 y Artá a Inca, kilómetros 27 al 36, cuyo presupuesto asciende a 41.241,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 2.062,07 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S—1879

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LEÓN

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de León.

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza un local o edificio con destino a Gobierno Militar, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas urbanas de esta capital que deseen ofrecerlas con dicho objeto; debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes en papel timbrado de una peseta, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, desde la publicación de este anuncio hasta el día 23 del próximo mes de Diciembre, durante las horas hábiles de oficina, en la de esta Jefatura, sita en la calle Sierra del Agua, número 3, y arreglados al modelo que a continuación se inserta:

Los locales de cuyo arriendo se tratan de reunir las condiciones necesarias para satisfacer, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres, el siguiente programa de necesidades:

#### PABELLÓN DEL EXCELENTESSIMO SEÑOR GRAL. GENERAL GOBERNADOR

- Un vestíbulo o antecámara.
- Una sala de recibir.
- Un salón del Trono.
- Seis cuartos dormitorios.
- Un cuarto ropero.
- Un cuarto para lavabos.
- Un cuarto de baño y retretes.
- Un comedor.
- Una cocina.
- Una despensa.
- Una carbonera.
- Un retrete de servidumbre.

#### OFICINAS

- Un despacho para el General.
- Un despacho para Ayudantes.
- Un despacho para el Estado Mayor.
- Un despacho para el Oficial de Oficinas Militares.
- Una habitación para Escrivientes de Oficinas Militares.
- Una habitación para archivo.
- Una habitación para Cuerpo de guardia de tropa.
- Una habitación para el Sargento de guardia.
- Un cuarto de aseos.
- Una cuadra para cuatro caballos.
- Un dormitorio para 16 asistentes y ordenanzas.
- Una pajarera.
- Un retrete para Oficiales.
- Un retrete para tropa.
- Una carbonera.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de cinco años, prorrogables por la tacita de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contralantes, en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriente, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato no quedará perfecto hasta que no reciba la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destinarán los locales que se tratan de arrendar, será el de instalar en ellos las Oficinas del Gobierno Militar, el pabellón o casa habitación del excelentísimo señor General Gobernador Militar y acomodar la guardia, escolta y servicio de Ordenanzas.

Los locales se recibirán por el ramo de Guerra y se devolverán bajo inventario, que formulará la Comandancia de Ingenieros de la plaza.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al ramo de Guerra; los de inserción en el Registro civil de la Propiedad, si así procede, y los de las obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstos no tuvieren lugar en un plazo prudencial, serán ejecutados por el ramo de Guerra, con cargo a los alquileres.

Por el ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se surtiera contra la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente y a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro, por la Jefatura de Propiedades, o sea por meses completos y vencidos, sea cualquiera el número de días de cada mes que permanezcan las llaves en poder del ramo de Guerra, siempre que el día primero del mismo no se haya hecho entrega reglamentaria de los locales, en cuyo caso, y aunque no se haya avisado anticipadamente al propietario, sólo tendrá derecho a per-

cibir, como alquiler, el del mes en que se le entreguen las llaves, quedando sometido el pago a los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo, siempre que el arrendatario no cumpla las condiciones del mismo.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de arrendamientos y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y aceptada que sea provisionalmente por aquella la proposición más ventajosa, se elevará a la Superioridad para la resolución que proceda.

Recalda la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades Militares lo notificará al propietario de la finca, señalándole el día en que entre ambas y el Comisario de Guerra Interventor del servicio deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Junio de 1911, en escritura pública; y en este caso, si el plazo de duración fuese superior a seis años, será inscrita en el Registro civil de las Propiedades a favor del Estado.

El precio máximo de alquiler que el ramo de Guerra ha de abonar, será el de 5.600 pesetas anuales.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157); ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública de 1.º de Junio de 1911. Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros de 4 de Octubre de 1906 y disposiciones complementarias.

León, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Jefe de Propiedades, ilegible.

#### Modelo de proposición.

D. ...., domiciliado en ...., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enfeudo del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia; GACETA DE MADRID, fecha ..., número ..., o en el periódico de esta localidad, fecha ..., en que se convoca la admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a instalación del Gobierno Militar, ofrece, con sujeción a las condiciones de aquél, la casa o el piso o pisos que posee en la calle ... plaza ..., etcétera, número ..., por el alquiler mensual (en letra) de ... pesetas y plazo de ... años (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder se expresará como auto firma el nombre y apellidos del portavoz o el título de la casa o razón social, y se justificará el concepto en que se comparece.

S—1052

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Cumpliendo acuerdos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, el Rectorado anuncia una pensión para el extranjero, que ha de concederse a alumnos de la referida Facultad, en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La pensión durará diez meses y tendrá la dotación de 5.000 pesetas, abonadas con cargo al crédito concedido a esta Universidad para servicios de cultura, por Real orden de 13 de Noviembre actual.

2.<sup>a</sup> La adjudicación de la pensión se hará por la Facultad de Medicina y se someterá a la aprobación de la Superioridad.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán una instancia al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando en ella sus planes, proyectos y propósitos, la Universidad o Centro donde deseen cursar sus estudios y la materia o contenido de éstos.

4.<sup>a</sup> Deberán acreditar haber sido graduados con ejercicios de reválida en esta Universidad; haber cursado en ella, oficialmente, todas o la mayor parte de las asignaturas de la Facultad respectiva, y haber obtenido la calificación de sobresaliente, cuando menos, en la mitad de las asignaturas de la Facultad a que pertenezca. Se tendrá en cuenta, como mérito, la colaboración en la enseñanza, así como haber realizado algún trabajo de investigación relacionado con la materia objeto de la pensión. Además acreditarán ante un Tribunal designado al efecto, que poseen los conocimientos suficientes del idioma nacional a que pertenezca la Universidad o Centro en que han de ampliar sus estudios.

5.<sup>a</sup> Al terminar los pensionados su misión en el extranjero, deberán presentar una Memoria explicativa de los trabajos que hayan realizado, a la Facultad correspondiente, la cual emitirá informe respecto de ella. También tiene obligación el pensionado de dar algunas conferencias sobre el objeto de sus estudios.

Valladolid, 24 Noviembre de 1924.  
El Secretario general, Francisco Martín Sanz.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>: el Rector, C. Valverde.

P—2048

### ADUANA DE ALGEIRAS

Por el presente se hace saber que la Junta administrativa celebrada en el día de hoy para fallar el expediente de contrabando número 957 de 1917, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros en La Línea, el día 7 de Noviembre de 1917, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Que los hechos constituyen la falta de contrabando que define el artículo 3.<sup>a</sup> en su número 3.<sup>a</sup>, en relación con el 11 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, reformada.

2.<sup>a</sup> Que son responsables de la misma Ramón y Jacinto Castro Fernández, José Vea Ortiz y Diego Moreno Leal, concurriendo en el hecho la circunstancia sexta del artículo 18 de la ley.

3.<sup>a</sup> Que procede declarar el comiso del tabaco aprehendido, cuyo valor de tasación es de 1.684 pesetas con 80 céntimos, imponiendo a Ramón y Jacinto Castro Fernández, José Vea Ortiz y Diego Moreno Leal, la multa de 8.739,20 pesetas, grado máximo de la pena, que deberán satisfacer por partes iguales.

4.<sup>a</sup> Que habiendo fallecido Ramón Castro Fernández, se considera extinguida la responsabilidad criminal por la parte de multa que al mismo corresponda.

5.<sup>a</sup> Que en caso de no satisfacer la multa los restantes culpables, sufrirán éstos la prisión subsidiaria que establece el artículo 29 de la ley en relación con lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de los interesados, previniéndoles que si no hacen efectiva la referida multa en esta Administración en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, sufrirán la responsabilidad subsidiaria consiguiente.

Algeciras, 20 de Noviembre de 1924.  
El Presidente de la Junta Administrativa, M. Collantes.

P—2042

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

#### SECRETARÍA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Desconociéndose el paradero de los individuos que aparecen responsables de las multas impuestas en expedientes de contrabando de encendedores, cerillas y tabaco, fallados en Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda, se les emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de esta publicación, efectúen el ingreso correspondiente, pues caso de no hacerlo se les perseguirá por la vía de apremio.

#### Relación que se cita.

##### Por cerillas y encendedores:

Antonio Sánchez Palomo, 80 pesetas de multa.

Pedro Méndez Hernández, 196,40.

##### Por tabaco:

Richard Roone, 965 pesetas de multa.

Juan Navarro Gil, 36,40.

Enrique Gómez Hernández, 43,40.

Nicolás Lladó Giménez, 58,00.

Florencio González Ruiz, 615.

César de Cabo Ortiz, 24,00.

Paulino Pernau Camón, 127.

Francisco Hernández Gareia, 50.

Cristóbal Ortega Sánchez, 44,40.

Julio Naval Dávila, 16.

Gregorio González Ocaña, 6,40.

José Valtes Vilagrassa, 6,40.

Ramón Largo Martín, 90.

Luis Casanova Leal, 84.

Carmen Torres Galán, 280.
Matías Reche Sánchez, 15,70.
Dionisio Ramos Vázquez, 15,70.
Lorenzo Leal Pérez, 149.
Ángel Ros Morales, 149.
Abel Macedo, 158,40.
Francisco Sabaté Abarcat, 35,20.
Baltasar Vizcaíno Miralles, 28,80.
José Giménez Galiana, 28,80.
Antonio Genís Horts, 96.
Manuel Borredá, 360.
Antonio Ortiz Gallardo, 385.
José Pérez Ruiz, 62,80.
Antonia Reyes Romero, 362,50.
Pablo Piqué Sigches, 120.
Delfín García Lucas, 84.
Juan Deas Tirigunol, 60.
José Pérez Ruiz, 62,80.
José Casacuberta Grau, 90.
Martín Remiro Domingo, 4,25.
Ángel Criado Martínez, 140.
Pastora Román Carmona, 38.
Bernardo Martínez Picó, 37,50.
Pedro Cosp, 7,20.
Sotero Javía Ventura, 120.
Ángel Criado Martínez, 35,20.
Andrés Monleón Furtia, 41,60.
Francisco Mareundo Cascales, 11,20.
Pedro Escobar Jorge, 32.
Vicente Izquierdo García, 150.
Rogelio Nieto Velasco, 8,00.
Francisco Terri Climent, 13,20.
J. Sartigén, 98.
Pastora Román Carmona, 11.
Juan Ferrer Marquet, 64.
Antonio Argelles García, 12,80.
Damián Ruiz Martínez, 1,50.
Josefa Lucena Fernández, 4,80.
Dionisio Bosque Guiu, 10.
Víctor Courat, 25.
José Ortíñez Mateo, 37,50.
Dolores Pallars Martí, 80.
José Aguiló Gumol, 75,60.
Otto Schiegel, 62,50.
Abel Martín Martín, 11,20.
José Sala Gillet, 10.
Cayetano Fernández Ruiz, 48.
Nicolás Martín Pedrosa, 6,40.
Juan Miralles Fernández, 48.
Margarita Casañas Costa, 21,20.
Bernardo Seguí Garau, 269,40.
Antonio Cardús Aragón, 261.
Miguel Morgalanes Alba, 6,40.
Cristóbal Moya Rubio, 6,40.
Teresa Sanabria, 45.
Juan González Ramos, 67,50.
Manuel Varea Miguel, 12,80.
Asunción Ruescas Peris, 1,60.
Francisco Virgilio Trunqué, 202,50.
Francisco San Agustín, 64,50.
Dolores García Aroca, 20.
Vicente Pola Safont, 156,25.
Salvador Cullas Salot, 90,75.
Jáime Picó Forteza, 160.
Abel Martín Martín, 37,50.
Vicente Zamora Sánchez, 112,50.
Bartolomé Florit Vidal, 50.
Manuel Gómez Fernández, 162,50.
Barcelona, 24 de Noviembre de 1924.
El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

P—2043

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### SALINAS DE MINGLANILLA (S. A.)

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Junta general ordinaria

ria que se celebrará el día 28 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio del Gerente de esta Sociedad D. Leandro Higón, en Minglanilla (Cuenca), para tratar de los asuntos que comprende la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Convalidación o modificación de los acuerdos provisionalmente adoptados en la última Junta general.

2.º Propuestas del Consejo de Administración y reforma de los Estatutos.

3.º Acuerdos sobre la situación económica de la Sociedad.

4.º Propuesta de arrendamiento de las Salinas.

Minglanilla, 21 de Noviembre de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval.

X—3300

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

OBLIGACIONES 5 Y MEDIO POR 100, EMISIÓN 1924.

#### *Sorteo amortizable.*

Fijado para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, según anuncio fecha 28 de Octubre próximo pasado, insertado en la GACETA DE MADRID, número 304, correspondiente al día 30 de dicho mes, el primer sorteo de amortización de obligaciones 5 y medio por 100 de esta Sociedad, emisión 5 de Enero del corriente año, y no habiendo sido posible efectuar el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos de estas obligaciones a causa de inevitable demora en la tirada de estos últimos, esta Sociedad ha acordado que el sorteo de amortización fijado para el día 28 del corriente mes tenga lugar el 21 de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

El canje de los títulos provisionales por los definitivos se verificará en la segunda decena de Diciembre próximo, previo anuncio que al efecto se insertará en la GACETA DE MADRID a primeros del indicado mes.

Madrid, 26 de Noviembre de 1924.  
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3312

#### SOCIEDAD ANÓNIMA "HULLERAS DEL TURÓN"

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones de esta Sociedad, se sortearán en el domicilio social (calle de Berástegui, número 4), el día 1.º de Diciembre próximo, a las once de la mañana, las 200 obligaciones que deben ser amortizadas en el año actual.

Al acto, que será público y ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 25 de Noviembre de 1924.  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarraga.

X—3309

Rectificación al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 23 de Noviembre, y cuyo texto definitivo es el siguiente:

#### COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

##### PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE ENERO DE 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que, desde 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón		
		Pesetas	
3.ª serie, Norte, cupón núm. 83....	6,85	Obligaciones domiciliadas en España.....	4,35
4.ª serie, Norte, cupón núm. 79....	6,85	Obligaciones no domiciliadas en España.....	4,34
5.ª serie, Norte, cupón núm. 73....	6,85	Obligaciones domiciliadas en España.....	4,35
Segovia a Medina, cupón núm. 80....	6,87	Obligaciones no domiciliadas en España.....	4,35
Prioridad Barcelona, cupón núm. 89....	6,84	Obligaciones domiciliadas en España.....	4,24
Especiales Pamplona, cupón número 94....	6,85	Obligaciones no domiciliadas en España.....	4,36
Valencia a Utiel, cupón núm. 76....	7,25	Obligaciones domiciliadas en España.....	7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cupón núm. 135....	13,76	Obligaciones no domiciliadas en España.....	11,44
Idem id., 5 por 100, cupón núm. 135....	13,76	Obligaciones domiciliadas en España.....	11,44
Idem id., 3 por 100 A, cupón número 123....	6,71	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,71
Idem id., 3 por 100 B, cupón número 123....	6,38	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,38
Zaragoza a Pamplona, antiguas, cupón número 132....	6,71	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,71
Villalba a Segovia, cupón núm. 31....	9,17	Obligaciones domiciliadas en España.....	9,17
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 94....	5,74	Obligaciones domiciliadas en España.....	5,74
Almansa, Valencia y Tarragona, 1.ª serie, cupón número 128....	6,50	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,50
Idem id., A B C D, cupón número 126....	6,50	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,50
Idem, id., especiales, cupón número 30....	8,71	Obligaciones domiciliadas en España.....	8,71
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 69....	7,18	Obligaciones domiciliadas en España.....	7,18
Idem id., serie B, cupón núm. 69....	35,90	Obligaciones domiciliadas en España.....	35,90

Los pagos a que se refiere este anuncio se efectuarán en la siguiente forma:

En Francia: conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander: por el Banco de Santander y el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 19 de Noviembre de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

#### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

##### *Amortización de obligaciones.*

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarse, que el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para

la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1924, correspondientes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913 y 27 de Enero de 1919.

Madrid, 25 de Noviembre de 1924.  
El Secretario general, Emilio de Usuola.

X—3298

**COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía que en el sorteo celebrado el día 20 del corriente para la amortización de 21.120 obligaciones de la misma y 639 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla han sido sorteados por la suerte los números siguientes:

**1.<sup>a</sup> SERIE**

5.592	a	5.609	56.377	a	56.394
6.611	-	6.632	56.399	-	56.410
15.844	-	15.856	63.345	-	63.444
15.859	-	15.879	66.456	-	66.467
15.872	-	15.897	66.473	-	66.560
17.604	-	17.702	67.751	-	67.807
18.193	-	18.204	72.281	-	72.270
18.246	-	18.279	72.272	-	72.361
18.230	-	18.242	73.046	-	73.088
22.398	-	22.420	79.139	-	79.215
22.471	-	22.597	91.156	-	91.255
42.605	-	42.678	98.811	-	98.910
42.630	-	42.705			

**2.<sup>a</sup> SERIE**

105.560	a	105.659	163.382	a	163.457
115.644	"	115.871	166.456	"	166.556
115.873	"	115.936	167.613	"	167.699
115.987	"	115.994	172.261	"	172.369
117.593	"	117.692	172.320	"	172.370
118.155	"	118.193	179.066	"	179.137
118.212	"	118.212	178.139	"	
12.273	"	118.317	179.141	a	179.167
12.398	"	122.439	191.499	"	191.168
122.442	"	122.499	193.811	"	193.876
132.605	"	142.704	198.367	"	198.920
136.412	"	156.511			

**3.<sup>a</sup> SERIE**

205.651	a	205.710	256.492	a	256.527
205.724	"	205.760	256.782	"	256.814
215.850	"	215.925	256.865	"	256.880
215.980	"	215.950	262.145	"	263.444
215.961	"	215.963	266.456	"	266.555
217.693	"	217.692	267.613	"	267.699
218.214	"	218.243	272.284	"	272.353
222.398	"	222.497	272.404	"	272.410
242.605	"	242.690	279.066	"	279.165
242.693	"	242.766	291.696	"	291.195
256.377	"	256.391	293.813	"	293.912

**4.<sup>a</sup> SERIE**

305.619	a	305.695	363.482	a	363.487
305.746	"	505.798	363.529	"	363.571
315.844	"	315.927	366.456	"	366.558
316.978	"	316.993	367.657	"	367.713
317.563	"	317.668	372.261	"	372.330
317.679	"	317.689	372.332	"	372.361
317.681	a	317.712	379.066	"	379.142
318.284	"	318.346	379.193	"	379.215
318.349	"	318.335	391.311	"	391.366
322.398	"	322.497	391.567	"	391.610
322.521	"	342.729	398.811	"	398.910
356.377	"	356.476			

**5.<sup>a</sup> SERIE**

405.495	a	405.635	463.431	a	463.423
405.537	"	405.595	468.474	"	463.497
415.844	"	415.943	463.518	"	463.559
417.593	"	417.651	463.563	"	463.535
417.662	"	463.536	463.700		
417.683	a	417.714	463.901	"	463.923

417.725	"	417.732	466.456	"	466.481
418.173	"	418.272	466.532	"	466.575
422.398	"	422.425	466.586	"	466.615
422.426	"	422.489	467.642	"	467.699
422.491	"	422.508	472.261	"	472.274
422.605	"	422.623	472.277	"	472.338
422.640	"	422.705	472.389	"	472.412
426.377	"	456.467	479.073	"	479.172
456.470	"	456.472	491.369	"	491.230
456.477	"	456.479	491.321	"	491.368
456.490	"	456.492	498.811	"	498.910

**6.<sup>a</sup> SERIE**

505.544	a	505.548	563.345	a	563.368
515.879	"	515.960	563.379	"	563.422
515.963	"	515.980	563.433	"	563.464
517.550	"	517.659	566.431	"	566.580
517.620	"	517.759	567.613	"	567.679
518.144	"	518.243	567.699	"	567.709
522.399	"	522.423	572.261	"	572.316
522.425	"	522.499	572.308	"	572.324
542.605	"	542.704	572.375	"	572.411
556.397	"	556.404	579.066	"	579.166
556.465	"	556.465	591.181	"	591.280
556.486	"	556.527	598.811	"	598.910
556.738	"	556.758	608.811	"	608.910

**7.<sup>a</sup> SERIE**

605.602	a	605.621	663.390	a	663.407
606.623	"	605.627	663.409	"	663.490
605.778	"	605.852	666.456	"	666.492
615.614	"	615.943	666.503	"	666.565
617.593	"	617.692	667.613	"	667.688
618.144	"	618.243	667.739	"	667.749
622.898	"	622.999	672.231	"	672.363
622.910	"	622.500	679.066	"	679.165
622.502	"	622.504	691.146	"	691.153
622.510	"	622.513	691.164	"	691.201
642.805	"	642.704	691.252	"	691.305
656.377	"	656.389	698.811	"	698.910
656.393	"	656.486	698.811	"	698.910

**8.<sup>a</sup> SERIE**

705.822	a	705.864	763.305	a	763.477
706.015	"	706.023	763.528	"	763.544
726.925	"	706.050	766.456	"	766.555
706.054	"	706.055	767.648	"	767.699
715.841	"	715.915	772.292	"	772.351
715.966	"	715.993	772.402	"	772.438
717.593	"	717.692	772.489	"	772.631
718.144	"	718.243	779.264	"	779.324
722.398	"	722.411	779.615	"	779.660
722.413	"	722.469	779.671	"	779.683
722.471	"	722.498	791.127	"	791.226
742.872	"	750.476	793.811	"	793.910
754.372	"	756.476	798.811	"	798.910

**9.<sup>a</sup> SERIE**

801.405	a	801.594	856.457	a	856.527
806.053	"	806.152	856.753	"	856.748
815.844	"	815.917	863.381	"	863.480
816.018	"	816.043	866.456	"	866.555
817.593	"	817.692	867.542	"	867.899
818.144	"	818.243	872.291	"	872.360
822.398	"	822.497	873.056	"	873.165
822.605	"	842.704	879.056	"	879.195
856.399	"	856.416	891.056	"	891.195
903.265	a	903.465	956.379	a	956.476
905.532	"	905.604	956.345	"	956.444
905.705	"	905.781	956.456	"	956.555
915.844	"	915.943	967.643	"	967.698
917.593	"	917.692	972.261	"	972.360
918.144	"	918.243	979.056	"	979.165
922.398	"	922.497	991.056	"	991.195
922.606	"	922.698	991.056	"	991.195
942.613	"	942.718	991.056	"	991.195

**11.<sup>a</sup> SERIE**

1.005.474	a	1.005.525	1.018.144	a	1.018.193




<tbl\_r cells="6

## 17.ª SERIE

1.305.426 a 1.305.528 1.318.144 a 1.318.193  
 1.306.579 " 1.305.585 1.322.261 " 1.322.310  
 1.306.377 " 1.306.426 1.322.398 " 1.322.412  
 1.313.345 " 1.313.358 1.322.438 " 1.322.472  
 1.313.424 " 1.313.469 1.329.066 " 1.329.113  
 1.315.844 " 1.315.851 1.329.207 y 1.329.208  
 1.315.902 " 1.315.943 1.341.096 a 1.341.145  
 1.316.456 " 1.316.505 1.342.605 " 1.342.654  
 1.317.593 " 1.317.642 1.348.837 " 1.348.886  
 1.317.643 " 1.317.692 1.349.187 " 1.349.217

## 18.ª SERIE

1.354.484 a 1.355.528 1.367.701 a 1.367.742  
 1.355.579 " 1.355.583 1.368.155 " 1.368.166  
 1.356.401 " 1.356.450 1.368.192 " 1.368.229  
 1.363.345 " 1.363.378 1.372.261 " 1.372.310  
 1.363.399 " 1.363.419 1.372.399 " 1.372.447  
 1.365.844 " 1.365.851 1.379.066 " 1.379.102  
 1.365.902 " 1.365.943 1.379.178 " 1.379.190  
 1.366.456 " 1.366.505 1.391.096 " 1.391.145  
 1.367.598 " 1.367.642 1.392.695 " 1.392.654  
 1.367.643 " 1.367.646 1.398.811 " 1.398.860  
 1.367.672 " 1.367.675 1.399.189 " 1.399.219

## 19.ª SERIE

1.405.512 a 1.405.528 1.418.144 a 1.418.193  
 1.405.579 " 1.405.611 1.422.261 " 1.422.286  
 1.406.377 " 1.406.426 1.422.312 " 1.422.335  
 1.413.345 " 1.413.358 1.422.411 " 1.422.469  
 1.413.424 " 1.413.469 1.429.087 " 1.429.113  
 1.415.844 " 1.415.851 1.429.164 " 1.429.186  
 1.415.902 " 1.415.943 1.441.096 " 1.441.145  
 1.416.456 " 1.416.505 1.442.605 " 1.442.654  
 1.417.598 " 1.417.642 1.448.811 " 1.448.860  
 1.417.643 " 1.417.692 1.449.176 " 1.449.206

## 20.ª SERIE

1.452.261 a 1.452.360 1.496.377 a 1.496.476  
 1.457.598 " 1.457.692 1.512.467 " 1.512.566  
 1.458.476 " 1.455.573 1.512.605 " 1.512.688  
 1.465.624 " 1.465.625 1.512.834 " 1.512.854  
 1.469.163 a 1.468.262 1.513.345 " 1.513.358  
 1.468.811 " 1.468.910 1.513.405 " 1.513.442  
 1.469.066 " 1.469.113 1.513.543 " 1.513.558  
 1.469.264 " 1.469.315 1.519.313 " 1.519.412

## CORDOBA A SEVILLA.

## 1.ª EMISIÓN

584 a 993 13.962 a 13.971  
 1.141 " 1.150 14.726 " 14.725  
 1.221 " 1.229 14.832 " 14.840  
 1.231 " " 14.851 "  
 2.398 a 2.407 15.674 a 15.683  
 3.342 " 3.344 16.255 " 16.264  
 3.346 " 3.350 16.489 " 16.498  
 2.356 y 3.357 17.552 " 17.561  
 4.467 a 4.476 18.829 " 18.831  
 5.111 " 5.120 18.833 " 18.839  
 5.511 " 5.520 19.458 " 19.467  
 5.954 " 5.963 21.031 " 21.040  
 6.009 " 6.018 22.526 " 22.535  
 6.810 " " 23.491 " 23.500  
 6.821 a 6.829 23.724 " 23.734  
 7.221 " 7.230 23.742 " 23.744  
 7.868 " 7.877 24.163 " 24.170  
 9.939 " 9.998 24.201 y 24.202  
 9.681 " 9.690 24.573 a 24.575  
 13.797 " 13.806

## 2.ª EMISIÓN

25.121 a 25.130 29.991 a 29.109  
 25.674 " 25.683 29.458 " 29.469  
 25.954 " 25.963 29.471 " 29.477  
 26.009 y 26.010 31.001 " 31.010  
 26.021 a 26.028 31.211 y 31.212  
 26.261 " 26.270 32.398 a 32.400  
 27.226 " 27.230 32.411 " 32.417  
 27.251 " 27.255 33.351 " 33.360  
 27.871 " 27.880 33.457 " 33.466  
 28.831 " 28.840 34.761 " 34.770

## 3.ª EMISIÓN

37.213 " 43.342 a 43.351  
 37.811 a 37.820 43.459 " 43.468  
 37.846 " 37.850 43.846 " 43.850  
 37.871 " 37.875 43.874 " 43.878  
 37.876 " 37.880 44.418 " 44.427  
 37.901 " 37.905 44.726 " 44.730  
 40.991 " 41.000 44.738 " 44.742  
 45.281 " 45.290

## 4.ª EMISIÓN

45.111 a 45.120 46.255 a 46.264

45.574 " 45.683 49.657 " 49.666  
 45.956 " 45.965 50.551 " 50.550  
 46.099 " 46.018 50.991 " 50.997

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su recobrolo a 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid y Barcelona, en la Caja de la Compañía, y a razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

## SOCIEDAD ELECTRA DEL LÉBIA

## AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentar, que el día 28 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1924, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920.

Madrid, 25 de Noviembre de 1924.  
El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—3299

## TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

En el anuncio X—3286 publicado en la GACETA del 25 de los corrientes, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "D. Ignacio Pascual Echeverría", debe decir: "D. Ignacio Gascón Echeverría".

San Sebastián, 25 de Noviembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

X—3286 (rectificado).

## ASTUR

## COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS (S. A.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

## DEBE

## Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior..... 4.612,56

Ramo de Transportes marítimos:

Gastos generales..... 1.084,27

Siniestros..... 1.629,32

Reservas técnicas para el año próximo..... 2.713,59

Ramo de Incendios:

Gastos generales..... 1.148,88

Siniestros..... 2.469,74

Reservas técnicas para el año próximo..... 3.638,62

SUMA DEL DEBE..... 12.034,21

## HABER

Ramo de Transportes marítimos:

Primas..... 3.797,07

Reservas técnicas del año anterior..... 4.544,01

Ramo de Incendios:

Primas..... 2.822,38

Pesetas.

Reservas técnicas del año anterior..... 530,75  
Intereses de valores..... 240,00

SUMA DEL HABER..... 12.034,21

BALANCE AL 30 de Junio de 1924.

## ACTIVO

Pesetas.

Depósitos en efectivo: Saldo de esta cuenta.... 68.589,83  
Cartera de Valores: Fondos públicos españoles.... 5.362,50  
Cuentas corrientes: Saldo de esta cuenta..... 30.147,11  
Valores nominales: Saldo de esta cuenta..... 115.131,59

SUMA DEL ACTIVO..... 219.201,03

## PASIVO

Pesetas.

Capital: Importe del desembolso..... 100.000,00  
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta..... 4.000,44  
Valores nominales: Saldo de esta cuenta..... 45.131,59

SUMA DEL PASIVO..... 219.201,03

X—3303

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS***Situación al 31 de Diciembre de 1924.***A G T I V O****Pesetas.**

Caja.....	5.457.804,47
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	17.393.242,35
Cuentas deudoras.....	10.397.683,53
<i>Administración general de Filipinas:</i>	
Cuentas deudoras.....	12.256.594,87
Existencias.....	10.851.221,31
	23.107.813,18
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes).....	6.001.148,97
Fincas rústicas (haciendas).....	3.065.004,00
Fábricas (terrenos y edificios).....	2.462.867,97
Maquinaria y auxiliares.....	2.706.558,70
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	792.949,80
	15.028.529,44
Material flotante.....	7.346.047,59
Contratas de tabaco en Europa.....	6.275.068,56

**Pesetas.**

Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	10.627.058,86
Mobiliario (Europa).....	95.648,99
Depósitos en custodia y en garantía.....	13.633.600,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>161.862.496,67</b>
<b>P A S I V O</b>	
Capital.....	75.000.000,00
Reserva estatutaria.....	2.898.000,00
Cuentas acreedoras:	
Europa.....	23.843.860,19
Filipinas.....	11.892.041,01
	35.735.901,20
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....	25.096.572,14
Cupones por pagar.....	625.415,20
Depósitos.....	13.633.600,00
Pérdidas y beneficios.....	8.873.008,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>161.862.496,67</b>

Barcelona, 18 de Noviembre de 1924.—El Contador, Carlos Ziegler.—Visto bueno: El Director, Antonio Correa.  
X—3304

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios de 1923, satisfaciéndose 7 por 100 en concepto de intereses y 10 por 100 en el de beneficios a cada acción, y teniendo percibido los Sres. Accionistas a cuenta de los intereses el 7 por 100 que les fué satisfecho en Mayo último, contra cupón número 56, se pone en conocimiento de los interesados que se pagarán pesetas 50 como beneficios a cada acción, y pesetas 56,25 en este último concepto a cada cédula de fundador, desde

el día 1.º de Diciembre, de nueve y media a doce de la mañana, a la presentación del cupón de las acciones, número 22 de beneficios, y del cupón número 22 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas, que se facilitarán en los puntos de pago.

Los Accionistas que tengan depositadas sus acciones en las Cajas de la Compañía, en Barcelona, efectuarán el cobro contra presentación del resguardo.

El pago se efectuará: En Barcelona, en las oficinas de esta Compañía, Rambla Estudios, número 1, bajos; en Madrid, en el Banco Es-

pañol de Crédito, Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Francaise et Espagnole, 69, rue de la Victoire; en este último punto para el pago de los cupones en francos se regulará la equivalencia del cambio de éstos a pesetas al cambio del día anterior al que se satisfagan.

Se advierte a los Sres. Accionistas que al verificarse el pago de los cupones se deducirá de su importe la cantidad correspondiente a los impuestos que hayan afectado a dichos cupones en el año 1923.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1924.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.  
X—3303